

25 de junio de 2026

PARTICIPANTES: Mónica Rodríguez (Min. Interior), Paula Baleato y Fernando Olivera (ANONG), Cecilia Romero (AUDEC), Virginia Perdomo (SUP), María Ximena Giani (Inau), Estefanía Cabo (Asse), Jimena Fernández (INDDHH), Victoria Libschitz (Mides) y Mariana Silva (Secretaría Técnica).

Temas previos:

Se realiza una contextualización de las anteriores reuniones e intercambios, en los que se fue planteando las distintas formas de violencia que se pretende abordar y que no quedará ninguna por fuera. Se entiende que muchas formas de violencias están interconectadas pero a modo de poder abordarlas como Comisión se definió trabajar de formas específicas. Cuáles se definieron:

Violencias territoriales.

Violencias institucionales.

Violencias en entornos digitales.

En relación a las violencias territoriales, se solicita a la INDDHH que realice un informe el grupo de trabajo relacionado con este tema. El informe lo lleva a cabo Jimena Fernández.

Menciona que se están organizando instancias con diferentes expertos en el tema donde se invita a participar a las instituciones, OSCs y organismos internacionales.

Se viene avanzando en la redacción de un documento sobre el marco y principales temas y recomendaciones, el cual estaría pronto en aproximadamente dos meses.

Se está trabajando con el derecho a la vida de NNyA como eje, cuáles son las falencias del Estado, dónde hay posibilidades de mejora y aportes. Es importante poner el foco en NNyA como víctimas y que en ningún caso queden como victimarios.

Solicitan desde el INDDHH que desde el Ministerio del Interior se designe a alguien para participar en este espacio de trabajo ya que Richard Gutiérrez, quien iba por el MI, fue designado a otra tarea.

ORDEN DEL DÍA:

1- Compartir mecanismos concretos que cada institución tiene para abordar la violencia institucional

Se propone presentar los documentos que previamente se enviaron por correo de INAU y MI.

A modo de que todas/os los participantes estén al tanto de los documentos, se presenta un resumen de ambos por parte de INAU (Ximena Giani) y MI (Mónica Rodríguez).

Comentarios al Documento de INAU: MERAVI (Mecanismo de Recepción y Abordaje de Situaciones de Violencia Institucional)

Un primer comentario de la referente de INAU es que se está trabajando en la sistematización de las denuncias que llegan para tener informes concretos sobre violencia institucional. Asimismo, se menciona que se está trabajando en identificar quién podría oficiar de una suerte de veedor o mecanismo de denuncia externo, para que estos abordajes no queden en una dimensión tan endógena.

ANONG: se entiende que está bien que el rol de INAU sea endógeno con respecto a las violencias institucionales, ya que se trata justamente de abordar las violencias de la propia institución. Se solicita información sobre las vías de acceso para las organizaciones convenientes, las familias y NNA. Se entiende que es un mecanismo que debería difundirse más y que es poco conocido, sobre todo en relación a las formas de acceso.

Por otra parte, se destaca la relevancia de contar todos los años con informes de gestión transparentes. El Consejo puede ser un ámbito de presentación de estos informes de los organismos.

Desde otra perspectiva, se plantea que los sistemas endógenos no son suficientes como manera de revisarse del propio Estado y los procesos son complejos. Para que éstos sean transparentes sería importante generar mecanismos claros que impliquen que el organismo sea “juez y parte”.

INDDHH: expresa que desde el Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) se realizan informes anuales que dan cuenta de algunos datos y recomendaciones. De un año y otro se puede ver cuánto se tienen en cuenta las mismas y cuándo no. También se explicitan buenas prácticas en función de los estándares de DDHH para el cuidado de la salud mental de NNA. Se está trabajando en el diseño de un curso para funcionarios del Estado en esta línea.

Se menciona que a la Defensoría del Pueblo llegan denuncias de violencias institucionales en otros ámbitos, como el acceso a la educación en familias con niños/as y/o adolescentes en situación de discapacidad, o asociadas al derecho a la salud. Se está trabajando en protocolos con la Anep y con Salud. En este sentido, se reflexiona que hay violencias institucionales que tienen que ver con miradas institucionales en las que el interés no está puesto en la perspectiva del niño/a y adolescente y que no necesariamente tienen que ver con contextos institucionales de encierro.

AUDEC: plantea que no ha podido enviar un documento en común porque la Asociación genera convenios con varias instituciones y es difícil poder englobar todo en uno. Se explicita que lo que se hace es valerse de los mecanismos y protocolos que rigen en el organismo conveniente.

Se consulta a INAU si tiene previsto algún recurso humano extra para llevar adelante este dispositivo o replicar el mismo por regiones, así como cuál es la forma de acceder para las familias y NNA y cómo se vincula con las denuncias que llegan por Línea Azul.

INAU: aclara que hay dos vías formales para familias y NNA para acceder a este dispositivo: por la línea azul y por la INDDHH, por intermedio a la denuncia. Ambos conducen a Meravi.

Por otro lado, a partir de lo que plantea INDDHH hacen acuerdo que en la trayectoria de NNA por diferentes instituciones genera diversas violencias institucionales y que, por ende, tenemos que transversalizar estas cuestiones y establecer un estándar mínimo garante de protección de NNA, entendiéndolos como sujetos de derechos.

Con respecto a lo que plantea AUDEC, se expresa un gran interés en poder duplicar este mecanismo pero no se cuenta con los recursos. Se trata por tanto de reforzar y capacitar a los equipos de atención y acompañarlos en estas situaciones.

Desde ANONG se plantean dudas sobre si es lo más adecuado que sea a través de la línea azul.

INDDHH aclara que las denuncias que entran por Defensoría del Pueblo son muchas. De allí se deriva a Meravi y se le hace seguimiento. Se está trabajando sobre los protocolos y hojas de ruta

que tienen las instituciones sobre violencias, son cerca de 32 y ninguna de ellas refiere específicamente a violencia institucional.

Comentarios al Documento del Ministerio del Interior

Desde la Secretaría Técnica se menciona que es un documento muy exhaustivo, que da cuenta de varios protocolos y guías de actuación; se plantea que lo mejor es poder leerlo con más tranquilidad a modo de poder luego trabajar desde esta Comisión con el mismo.

La referente del Ministerio del Interior Subcomisario M. Rodríguez señaló que el Comisario Mayor Richard Gutiérrez integraba el equipo que trabajó en la elaboración e implementación de protocolos al respecto y desarrollaba tareas en el equipo de capacitación a nivel nacional. Destacó que el objetivo es fortalecer la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos dentro de la función prioritaria de seguridad pública, procurando que la Dirección Nacional de Políticas de Género continúe profundizando su rol en la promoción de este enfoque y en la difusión de los instrumentos elaborados. En ese sentido, se resaltó la importancia de las instancias de formación y capacitación dirigidas al personal policial para favorecer el conocimiento, la apropiación y la aplicación efectiva de las guías y protocolos en la práctica cotidiana.

Asimismo, se hizo referencia a la labor de las Asesorías Letradas y Oficinas de Informaciones Sumarias en todo el país que realizan investigaciones de situaciones administrativas y sumarios Administrativos iniciados a partir de denuncias por presuntas irregularidades o vulneraciones de derechos. Se recordó que las denuncias pueden canalizarse a través de la línea 0800 5000, la Dirección de Asuntos Internos o mediante su presentación en cualquier dependencia policial.

Finalmente, se identificó como uno de los principales desafíos la necesidad de fortalecer los sistemas de información institucional, en particular la recolección y sistematización de datos que permitan analizar con mayor precisión determinadas situaciones. Se planteó la conveniencia de incorporar nuevas variables y mejorar los mecanismos de registro mediante formularios específicos u otras herramientas de relevamiento, incluyendo información sobre colectivos que actualmente no se encuentran suficientemente visibilizados.

ANONG: plantea preocupación porque a veces algunas prácticas institucionales que se desarrollan en los territorios que están atravesadas por lógicas y mandatos que van en contra de los derechos de NNA. Se preguntan si no habría que revisar estos protocolos tomando en cuenta los acuerdos internacionales y la Convención de los Derechos del Niño a la que suscribimos.

INDDHH vuelve a señalar que hay una ausencia de protocolos y guías que aborden la violencia institucional, resultado del relevamiento que han hecho al respecto.

SUP: plantea que todas las instituciones de la salud y ASSE tienen la oficina de atención al usuario para recibir todas las denuncias por parte de los usuarios ante situaciones de violencia institucional. Pero en general son adultos quienes hacen estas denuncias.

ACUERDOS:

- Abordar en la próxima reunión los mecanismos de respuesta a la violencia institucional que existan desde la Salud (ASSE) y desde la Educación (ANEP). Para esto, desde la Secretaría Técnica se realizará una comunicación con ANEP para que se puedan sumar a la próxima instancia de esta Comisión y solicitarles los protocolos o mecanismos que tengan para el abordaje de la violencia institucional.

- Se propone que se pueda leer con detenimiento el documento del MI.

Próxima reunión: 16 de julio a las 14hs, oficina 701 de Mides